



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE VETERINARIA
GRADO DE VETERINARIA

CURSO 2024/25

**DEONTOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y
LEGISLACIÓN VETERINARIA****Datos de la asignatura**

Denominación: DEONTOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y LEGISLACIÓN VETERINARIA**Código:** 101462**Plan de estudios:** GRADO DE VETERINARIA**Curso:** 4**Denominación del módulo al que pertenece:** FORMACIÓN BÁSICA COMÚN**Materia:** GESTIÓN Y LEGISLACIÓN VETERINARIA**Carácter:** BASICA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 3.0**Horas de trabajo presencial:** 30**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 45**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Profesor coordinador**

Nombre: ACOSTA RODRIGUEZ, MARIO**Departamento:** ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA**Ubicación del despacho:** Edificio Charles Darwin, 1ª planta, ala norte (C11N040)**E-Mail:** pv1acrom@uco.es**Teléfono:** 975218704**Breve descripción de los contenidos**

- Conocer los principios y normas éticas a observar y aplicar en el ejercicio profesional veterinario (CT5, CT3, y CE19).
- Conocer las normas legales que afectan al ejercicio profesional (CE20, CT3, CT5).
- Conocer las normas que regulan el comercio y utilización de animales y sus productos (CE20, CE21, CE22).
- Conocer las peculiaridades de la necropsia forense, las pautas a seguir en la misma y en la toma de muestras a analizar (CT3, CT5).
- Buscar y localizar normativa e información de interés veterinario en Internet (CT1).
- Conocer las normas de redacción y emisión de documentos profesionales y legales (CT1).

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

No hay ninguno.

Recomendaciones

La naturaleza singular de los contenidos de la asignatura, en comparación con los aportados por las demás incluidas en el grado, requieren del alumno una actitud receptiva y una disposición de ánimo conveniente para abordar el estudio venciendo la resistencia mental a lo que le resulta extraño, desde el convencimiento de que todas las actividades humanas que se realizan en sociedad están

gobernadas por normas morales o de derecho.

Para las prácticas no es necesario vestimenta especial, aunque sí es preferible llevar ordenador, tablet, etc., además de papel y bolígrafo.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

DEONTOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL

Lección 1ª.- Conceptos elementales de ética: proyección veterinaria.- Deontología profesional: los códigos deontológicos.- Dignidad profesional y vicios que la afectan.

Lección 2ª.- El principio de las «tres erres»; aplicación de cada una de ellas en un establecimiento de criadores, suministradores o usuarios. El alivio del dolor y del daño potencialmente duradero. Identificación de las fuentes de información relacionadas con la ética, el bienestar animal y la información veterinaria que permitan la implementación de las «tres erres». Contribución del Veterinario Designado, en base a la Orden ECC/566/2015, en cuanto a la divulgación de la información que ayudará a comprender las cuestiones éticas, el bienestar animal adecuado, las buenas prácticas científicas y la aplicación de las «tres erres».

Lección 3ª.- Medicina Legal Veterinaria: concepto.- La relación humano-animal, el veterinario y la ley, origen de la Veterinaria legal.- Áreas de la Medicina Legal y Legislación Veterinaria: encuadre jurídico. Controles legislativos en la creación y el uso de animales genéticamente modificados.

Lección 4ª.- Organización jurídica de la sociedad española: Ámbitos del derecho en relación con la profesión veterinaria. La norma jurídica: concepto, clases de normas y su jerarquía. El proceso y las normas de procedimiento. Organización de la Administración de Justicia.

Lección 5ª.- La profesión veterinaria: La profesión veterinaria: concepto y regulación. Condiciones para el ejercicio de la profesión. Organizaciones profesionales: Colegios y Asociaciones. Organización Colegial Veterinaria. El Peritaje. El Dictamen pericial.

Lección 6ª.- Responsabilidad profesional.- Principales circunstancias de responsabilidad en el ejercicio profesional.- Normas elementales para evitar el riesgo de reclamaciones judiciales.- Secreto profesional. Las obligaciones legales y los requisitos profesionales del Veterinario Designado, en base a la Orden ECC/566/2015.

Lección 7ª.- Derecho comercial veterinario.- Obligaciones y contratos: conceptos y tipos.- Nulidad y rescisión de los contratos.- Contrato de compraventa.- Redhibición de la compraventa y acción estimatoria: casos particulares. Vicios redhibitorios de los animales.- Examen de compra.- Contrato de seguro de ganado.- Contrato de transporte.

Lección 8.- Intervención veterinaria en espectáculos hípicas, caninos y taurinos: Intervención del veterinario en espectáculos hípicas, caninos y taurinos: legislación y reconocimiento de los animales. Carreras de caballos. Otras competiciones hípicas. Carreras de galgos. Espectáculos taurinos: legislación y reconocimiento de los animales.

Lección 9ª.- Eutanasia: concepto y aspectos éticos y legales.- Medios empleados.

Lección 10ª.- Medicina veterinaria forense: concepto y proyección social.- Papel del investigador forense.- Tanatología forense.- La muerte como proceso.- Fenómenos cadavéricos.- Data de la muerte. - Muerte súbita e inesperada.- Necropsia forense: pautas a seguir y toma de muestras para análisis. Traumatología forense: concepto.- Heridas por armas de fuego.- Lesiones por otros agentes. - La asfixia como causa de muerte.

Lección 11ª.- Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas aplicada

a la veterinaria y Ley de protección de datos aplicada a la veterinaria.

LEGISLACIÓN VETERINARIA

Lección 12ª.- El marco legal europeo y su relación con la profesión veterinaria: Concepto y antecedentes históricos de la UE. Organización institucional de la UE. Derecho comunitario: disposiciones de la Unión Europea. Políticas comunitarias con contenidos de interés veterinario.

Lección 13ª.- La Política Agrícola Común (PAC) y las Políticas de Desarrollo Rural: Objetivos, pilares y principios básicos. Armonización de las legislaciones sanitarias y veterinarias en el marco de la PAC. Los controles veterinarios de animales vivos y sus productos. Sistemas de identificación y registro. El sistema TRACES.

Lección 14ª.- Protección animal y derechos de los animales: conceptos y desarrollo legislativo. Campos en que se diversifica la legislación sobre protección animal. Comparación entre las funciones, responsabilidades e interacciones de las personas que trabajen al amparo del Real Decreto 53/2013, en un establecimiento así como composición legal y la función del órgano encargado del bienestar de los animales. Funciones del

Veterinario Designado, en base a la Orden ECC/566/2015, en la importación, la exportación y el transporte de animales de experimentación. Tratamiento de la Protección animal en el Código Penal (1995) modificado en 2003. Papel del Consejo de Europa en el campo de la protección animal. Bienestar animal: desarrollo del Reglamento (CE) 1/2005 (o modificación).

Lección 15ª.- Política de seguridad alimentaria en Europa.- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.- Política de seguridad alimentaria en Andalucía.- Coordinación en materia de seguridad alimentaria en España.

Lección 16ª.- Legislación veterinaria en materia de Salud Pública: Ley Orgánica de medidas especiales en materia de Salud Pública. Ley General de Sanidad. Ley de Salud de Andalucía. Ley de Salud Pública de Andalucía. Decreto 20/2005: aspectos de interés veterinario. Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (RASFF).

Lección 17ª.- Protección del consumidor: salud y seguridad alimentaria.- Defensa de los Consumidores y Usuarios en España.

Lección 18ª.- Regulación de los medicamentos de uso veterinario.- Agencia Europea de Medicamentos.- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.- Comercialización de medicamentos veterinarios.- Prescripción de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.- Farmacovigilancia: Comunicación de reacciones adversas imprevistas. Funciones del Veterinario Designado, en base a la Orden ECC/566/2015, a la hora de dirigir la prescripción, el pedido, el almacenamiento, la dispensación y la eliminación de medicamentos para los animales mantenidos en establecimientos autorizados.

Lección 19ª.- Legislación relativa al control de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos: Normativa de referencia: comunitaria, estatal y autonómica. Aplicación en animales vivos y productos de origen animal. Plan Nacional de Investigación de Residuos.

2. Contenidos prácticos

Práctica 1ª.- Cuestiones de Deontología Veterinaria

Práctica 2ª.- Redacción de documentos oficiales I

Práctica 3ª.- Redacción de documentos oficiales II

Bibliografía

1. Bibliografía básica:

- 1.- Consejo General de Colegios de Veterinarios de España. Código deontológico de la profesión veterinaria (2018).
2. - Cooper, John E. and Margaret E. Cooper. Introduction to veterinary and comparative forensic medicine. Oxford. Blackwell (2007).
3. - Di Maio, Vincent J.M. and Suzanna E. Dana. Manual de patología forense. Madrid. Díaz de Santos (2003).
- 4.- Gisbert Calabuig, J.A. Medicina legal y Toxicología. 5ª ed. Barcelona. Masson (1998).
- 5.- Legood, G. (Ed.). Veterinary ethics. London. Continuum (2000).
- 6.- Merck, Melinda D. Veterinary forensics: animal cruelty investigations. Ames(IA). Blackwell (2007).
- 7.- Monterroso Casado, Esther. Aspectos legales y responsabilidades derivadas de la práctica veterinaria. Zaragoza. Servet (2006).
- 8.- Soave, O. Animals, the law and veterinary medicine. 4th ed. Lanham (MD). Austin & Winfield (2000).
- 9.- Tannenbaum, J. Veterinary ethics: animal welfare, client relations, competition and collegiality. 2nd ed. St. Louis (MO). Mosby (1995).
- 10.- Wilson, J.F. Law and ethics of the veterinary profession. Yardley (PA). Priority Press (1993).

2. Bibliografía complementaria:

- 1.- Prieto Garrido, J.L. Cómo ver el toro en la plaza. Córdoba. Almuzara (2006).
- 2.- Rollin, B.E. Animal rights and human morality. Rev. ed. Buffalo (NY). Prometheus Books (1992).
- 3.- Salt, H.S. Los derechos de los animales. Madrid. Los Libros de la Catarata (1999).
- 4.- Singer, P. Liberación animal. Madrid. Trotta (1999).
- 5.- Stewart, M.F. Companion animal death. Oxford. Butterworth-Heinemann (1999).

3. Bibliografía específica y actualizada:

Se incorpora progresivamente a la asignatura en la plataforma Moodle.

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

Los alumnos a tiempo parcial al igual que el resto de alumnos, tendrán a su disposición las presentaciones de cada lección y los ejercicios que se utilicen en el desarrollo de las actividades presenciales en grupos medianos.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta las situaciones particulares de estos alumnos.

Las actividades no presenciales deberá realizarlas en cada curso académico que se encuentre matriculado en la asignatura.

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Se tendrán en cuenta las situaciones particulares de estos alumnos, por lo que en consecuencia, el profesorado adaptará la metodología a cada situación particular. Para estos alumnos es imprescindible la presencialidad en las prácticas para aprobar la asignatura.

Los alumnos a tiempo parcial al igual que el resto de alumnos, tendrán a su disposición las presentaciones de cada lección y los ejercicios prácticos que se utilicen en el desarrollo de las

actividades presenciales.

En cualquier caso, se tendrán en cuenta las situaciones particulares de estos alumnos.

Las actividades no presenciales deberá realizarlas en cada curso académico que se encuentre matriculado en la asignatura.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Grupo pequeño	Total
<i>Actividades de acción tutorial</i>	-	-	7	7
<i>Actividades de evaluación</i>	2	-	-	2
<i>Actividades de experimentación práctica</i>	-	2	-	2
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	16	-	-	16
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	-	1	2	3
Total horas:	18	3	9	30

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	28
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	7
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	10
Total horas:	45

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CT1 Resolución de problemas.
- CT3 Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- CT5 Compromiso ético.
- CE19 Principios éticos de la profesión veterinaria.
- CE20 Normativa y reglamentación veterinaria.
- CE21 Protección Animal.
- CE22 Bioética.

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
CE19	X	X	X
CE20	X	X	X
CE21	X	X	X
CE22	X	X	X
CT1		X	X
CT3		X	
CT5	X	X	X
Total (100%)	50%	30%	20%
Nota mínima (*)	5	0	0

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

La resolución de los casos y supuestos prácticos, así como los análisis de documentos, serán valorados de 0 a 5 puntos como máximo. Hasta aquí este apartado, o valoración parcial, representan el 50% de la puntuación total posible que puede alcanzar el alumnado. El otro 50% lo obtendrá el alumnado en la prueba teórica, donde no es imprescindible sacar una nota mínima, salvo la asistencia obligatoria a todas las prácticas oficiales.

Las valoraciones parciales sólo serán consideradas en las convocatorias ordinarias del curso académico 2024/2025. Para las convocatorias extraordinarias de este curso sólo se considerará el examen final y haber asistido en el curso académico 2024/2025 a las 3 prácticas oficiales o, en su caso, haber asistido a las 3 prácticas oficiales en el curso académico anterior 2023/2024.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Se tendrán en cuenta los alumnos que se encuentren en esta situación. En cuano los alumnos con necesidades educativas especiales nos atenderemos a lo establecido en el vigente Reglamento que sobre el respecto tiene implantada la UCO.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Se tendrá en consideración exclusivamente la calificación obtenida en el examen teórico. Para las convocatorias extraordinarias sólo se tendrá en consideración exclusivamente la calificación obtenida en el examen teórico y haber asistido en el curso académico 2024/2025 a las 3 prácticas oficiales o, en su caso, haber asistido a las 3 prácticas oficiales en el curso académico anterior 2023/2024.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

En función directrices UCO, y alumnos con una nota final 9.8 o más, acreditando participación en actividades presenciales y no presenciales y el 100% de asistencia a prácticas.

Objetivos de desarrollo sostenible

Fin de la pobreza
Hambre cero
Salud y bienestar
Igualdad de género
Agua limpia y saneamiento
Energía asequible y no contaminante
Trabajo decente y crecimiento económico
Industria, innovación e infraestructura
Reducción de las desigualdades
Ciudades y comunidades sostenibles
Producción y consumo responsables
Acción por el clima
Vida de ecosistemas terrestres
Paz, justicia e instituciones sólidas
Alianzas para lograr los objetivos

Otro profesorado

Nombre: GATA DÍAZ, JAIME ÁNGEL

Departamento: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA

Ubicación del despacho: Edificio Charles Darwin, 1ª planta, ala oeste (C11O040)

E-Mail: jgata@uco.es

Teléfono: 975218704

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
